



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 04-Oct.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/6	05-Oct.-2021	151874089001-2019-00001-00	EJECUTIVO	ADELAIDA RODRÍGUEZ	YIMI RODOLFO NIÑO RODRÍGUEZ	1. Que el 05-Oct.-2021 fue recibido memorial poniendo de presente y solicitando aclaración con respecto a medida cautelar.	05-Oct.-2021	Cumplase 1.- INFÓRMESELE al peticionario lo manifestado en el auto. 2.- ORDENAR a secretaría explicar al peticionario con claridad y de la manera más sencilla. 3.- PERMANEZCA el expediente en secretaría a la espera de actuación de parte
2/6	01-Oct.-2021	155004089001-2019-00057-00	EJECUTIVO	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 01-Oct.-2021 el apoderado de la parte ejecutante solicita entrega de títulos.	05-Oct.-2021	1.- DESPACHAR NEGATIVAMENTE la aludida petición. 2.- OBECEDER Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR.
3/6	01-Oct.-2021	151874089001-2020-00010-00	LEY 1561	CARLOS JULIO BERNAL RIVEROS Y OTROS	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JOSÉ DEL CARMEN BERNAL RIVEROS	1. Que el 29-Sep.-2021 venció el termino concedido a la parte actora en providencia de fecha 17-Ago.-2021. 2. Que el 14-Sep.-2021 venció el termino con el que contaba la NOTARIA PRIMERA DE TUNJA para dar respuesta a requerimiento, a lo que guardó silencio. 3. Que el 27-Ago.-2021 el accionante allega documento denominado atendiendo a requerimiento, con anexos.	05-Oct.-2021	1.- DESPACHAR NEGATIVAMENTE la petición. 2.- CONCEDER NUEVAMENTE Y POR ÚLTIMA VEZ a dicha parte procesal el término de treinta (30) días. 3.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho.
4/6	01-Oct.-2021	151874089001-2020-00020-00	VERBAL	SERGIO FERNANDO SUAREZ GIL	NAIRO BERNAL ÁLVAREZ – MARÍA OLIVERIA GAMBA CIPAMOCHA	1. Que el 29-Sep.-2021 venció el termino para subsanar solicitud concedido en providencia del 21-Sep.-2021. 2. Que en fecha 28-Sep.-2021 fue allegada solicitud de llamamiento en garantía.	05-Oct.-2021	1.- DECLARAR PROCEDENTE el trámite dentro del presente proceso judicial del llamamiento en garantía. 2.- NOTIFICAR PERSONALMENTE al mencionado llamado en garantía. 3.- CORRER EN TRASLADO al mencionado llamado en garantía por el término de la demanda inicial (20 días). 4.- CONCEDER a la parte aquí demanda el término de treinta (30) días.
5/6	01-Oct.-2021	151874089001-2021-00022-00	EJECUTIVO SINGULAR	EBSA S.A. E.S.P	AGUSTÍN GUERRERO FAGUA	1. Que el 29-Sep.-2021 venció el traslado efectuado por el despacho de las excepciones formuladas por la parte ejecutada, que en la misma fecha la parte ejecutante da respuesta y allega anexos.	05-Oct.-2021	1.- CONVOCAR a las partes procesales a audiencia concentrada a eso de las 08:45 horas del próximo 17-Nov.-2021. 2.- DEJAR CONSTANCIA. 3.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio. 4.- DECRETAR los siguientes medios de prueba.
6/6	04-Oct.-2021	151874089001-2021-00035-00	LEY 1561	GABRIEL JOSÉ LÓPEZ LOZANO	PERSONAS INDETERMINADAS	1. Que el 04-Oct.-2021 fue radicada demanda ley 1561 con anexos completos.	05-Oct.-2021	1.- ORDENAR a la parte aquí accionante arreglar la página segunda del certificado y plano catastral. 2.- CONCEDER a la parte aquí accionante el término de (30) días. 3.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho.

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)
SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 05/10/2021 05:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co